

MIÉRCOLES, 23 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 77

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-5709 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores BA 05/14.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por el señor alcalde, se adopta la siguiente Resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que los hechos denunciados e indicados pueden ser constitutivos de las infracciones que se expresan a continuación, infracciones contempladas en el artículo 50 a) de la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en Materia de Drogodependencias y ello por incumplimiento de lo establecido en el Artículo 23.6 g) de dicho texto legal, que dispone que "No se permitirá la venta, ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores, o en días de fiestas patronales, reguladas por al correspondiente ordenanza municipal".

Segundo.- Que dichas conductas, tipificadas en la citada Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, pueden ser constitutivas de una infracción clasificada como LEVE, y sancionada con la multa que en cada caso se indica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 y 52.3 a) de la misma.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 5/97, de 6 de octubre, es competencia del alcalde la imposición de la sanción correspondiente. Tal atribución ha sido delegada en la Concejalía Delegada.

Por lo expuesto, esta Concejalía Delegada, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora,

RESUELVE:

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- Nombrar instructor de este expediente a doña M^a Ángeles Ruiz Toranzo, y secretaria del mismo a doña Paola Pagín Díaz, que podrán ser recusados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

MIÉRCOLES, 23 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 77

Tercero.- Conceder trámite de audiencia a los interesados, para que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, puedan alegar cuanto estimen conveniente en defensa de su derecho, así como vista del expediente y presentar documentos o informaciones que estimen convenientes; advirtiéndoles que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 3 de abril de 2014.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D. (ilegible).

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACION DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "LCPAID" Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias.

CODIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
LCPAID 50.a)	Incumplir lo establecido en los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 28 sobre condiciones de la publicidad, promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras sustancias químicas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Administración del Estado.

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción BA 05/14								
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido					
13332/14	07/02/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS CERVECA EN LA VIA PUBLICA, VINO COLA, PZA DE ITALIA S/N	129-202	LEVE	LCPAID 50 a)	60 €	A	
72087307V	ROBERTO MEGIA CHUMILLAS		URB MONTE CORBAN Nº 42 39100 SANTA CRUZ DE BEZANA					

2014/5709

CVE-2014-5709